



Jurado Nacional de Elecciones
Presidencia

RESOLUCION N° 046 -2019-P/JNE

Lima,

22 MAR. 2019

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, regula la creación del rol de Líder de Gobierno Digital y determina entre sus funciones la coordinación con el Líder Nacional de Gobierno Digital de los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital en la administración pública, así como la aplicación de lo dispuesto en el Decreto Supremo aludido.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gobierno Digital es el ente rector en materia de gobierno digital que comprende tecnologías digitales, identidad digital, interoperabilidad, servicio digital, datos, seguridad digital y arquitectura digital; además, establece normas y procedimientos en dicha materia y es responsable de su operación y correcto funcionamiento.

Que, en ese contexto y en el marco de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM que dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública, mediante Resolución N° 005-2019-P/JNE se constituyó en el Jurado Nacional de Elecciones el Comité de Gobierno Digital, dentro de cuyos integrantes se encuentra el Líder de Gobierno Digital.

Que, por Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI se aprobaron los lineamientos del Líder de Gobierno Digital, estableciéndose el perfil y responsabilidades de la persona que ejerce dicho rol. Que, conforme al numeral 2.1 del artículo 2 de la precitada norma, el titular de la entidad designa a quien ejerce el rol de Líder de Gobierno Digital en base a los lineamientos establecidos en ella; y, según el numeral 2.4, la designación de quien ejerce el mencionado rol debe ser puesta en conocimiento de la Secretaría de Gobierno Digital para las coordinaciones y acciones correspondientes.

Que, en ese sentido, corresponde designar al Líder de Gobierno Digital del Jurado Nacional de Elecciones en el marco de lo dispuesto en las normas antes señaladas.

En uso de las facultades de que esta investida esta Presidencia,

RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2019 a la señora ingeniera Macbeth Bravo Aponte, integrante del Gabinete de Asesores de la Presidencia, como Líder de Gobierno Digital del Jurado Nacional de Elecciones.

Artículo Segundo.- La Líder de Gobierno Digital del JNE debe observar las responsabilidades establecidas en los "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital", aprobados mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI.

Artículo Tercero.- Encargar a la Dirección Central de Gestión Institucional de la entidad la notificación de la presente resolución a la interesada.

Artículo Cuarto.- Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo Quinto.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional y de transparencia del Jurado Nacional de Elecciones.

Regístrese y comuníquese.



DR. VICTOR TICONA POSTIGO
PRESIDENTE
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES